

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

20551 *INVERJAÉN, S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2011, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Jaén, en el Hospital de San Juan de Dios, plaza de San Juan, número 2, el día 29 de junio de 2011, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, si hubiere lugar a ello, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de la Junta General de Accionistas.

Segundo.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2010, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante el referido período.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Aprobación, tras el análisis de los correspondientes informes formulados por el Consejo de Administración de la Compañía, de los siguientes acuerdos a ejecutar de manera simultánea:

4.1 Declaración del desembolso de aportaciones pendientes.

4.2 Aprobación, en su caso, de la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones números 539, 738 a 755, ambas inclusive, y 1.329 a 1.491, ambas inclusive, con la finalidad de condonar la obligación de realizar las aportaciones pendientes correspondientes a dichas acciones.

4.3 Aprobación de la reducción a 2 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad, mediante la ejecución de una operación de desdoblamiento de acciones.

4.4 Aprobación de la reducción del capital social mediante la disminución a 1,05 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas, y atribuyendo el excedente de la reducción a la reserva legal.

4.5 Aprobación de la declaración de la ineficacia de las clases de acciones actualmente existentes (A, B y C).

4.6 Aprobación de la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos anteriores.

4.7 Fusión por absorción de las entidades de capital-riesgo "Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R., S.A., de Régimen Simplificado" e "Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R., S.A., de Régimen Común", como entidades absorbidas, por parte de la Compañía, como entidad absorbente:

4.7.1 Información sobre las modificaciones importantes del activo y/o del pasivo acaecidas en cualquiera de las sociedades participantes en la Fusión, desde la

fecha de redacción del Proyecto Común de Fusión.

4.7.2 Aprobación como Balance de Fusión, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2010, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad e integrado en las Cuentas Anuales aprobadas, en su caso, dentro del punto 2 anterior.

4.7.3 Aprobación del Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil.

4.7.4 Aprobación de la Fusión, con sujeción al Proyecto Común de Fusión depositado.

4.7.5 Aprobación del aumento del capital social como consecuencia de la Fusión. Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

4.7.6 Aprobación de la modificación de la denominación social, del número, mínimo y máximo, de miembros del Consejo de Administración, así como de la ampliación del objeto social. Consiguiente modificación de los artículos 1, 18 y 2, respectivamente, de los estatutos sociales.

4.8 Aprobación del aumento del capital social por importe de 16.656.533,25 euros mediante la emisión de 15.863.365 nuevas acciones que llevarán aparejada una prima total de 218.541,27 euros, a desembolsar íntegramente mediante la aportación al patrimonio social de diversos elementos del portfolio de "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.". Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Quinto.- Acogimiento de la Fusión y del aumento de capital social reseñado en el punto 4.8 anterior, al régimen fiscal especial recogido en el capítulo VIII del título VII del vigente Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Consiguiente renovación, cese y nombramiento de administradores.

Séptimo.- Aprobación de la delegación de la gestión de los activos sociales a favor de "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U."

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de información:

A. En relación con la aprobación de las cuentas anuales contemplada en el punto 2 del orden del día: Conforme a lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

B. En relación con la Fusión contemplada en el punto 4.7 del Orden del Día

En cumplimiento de los artículos 39 y 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social, y de solicitar la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de los siguientes documentos, a partir de la publicación de la presente convocatoria:

1. El proyecto común de fusión.

2. Los informes de los administradores de cada una de las sociedades participantes en la Fusión sobre el proyecto de fusión.

3. El informe sobre el proyecto común de fusión emitido por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Jaén.

4. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades participantes.

5. Se hace constar que el balance de fusión de cada sociedad participante en la Fusión que se somete a la aprobación de sus Juntas Generales es el balance anual correspondiente al ejercicio social 2010, que forma parte de las cuentas anuales de dicho ejercicio.

6. Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la Fusión incorporados a escritura pública.

7. Los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente, incluyendo destacadamente las modificaciones estatutarias propuestas como consecuencia de la Fusión.

8. La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la Fusión, con indicación de sus nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como la identidad de las personas que serán propuestas como administradores de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la Fusión.

C. En relación con las modificaciones estatutarias relativas a las actuaciones preparatorias a la fusión contempladas dentro de los puntos 4.2 a 4.6 del orden del día y al aumento de capital contemplado dentro del punto 4.8:

Según lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración, y los informes sobre las mismas formulados por el Consejo de Administración, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito, del informe sobre el aumento de capital contemplado dentro del punto 4.8 del orden del día, emitido por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Jaén.

Menciones relativas al proyecto común de fusión: En cumplimiento del artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto común de fusión legalmente exigidas:

1.ª Identificación de las Sociedades Participantes:

Sociedad Absorbente: "Inverjaén, S.C.R., de Régimen Común, S.A.", con domicilio en Jaén, avenida de la Constitución, 10, 6ª planta, con CIF número A-23.288.301, e inscrita en el Registro Mercantil de Jaén, Tomo 109, folio 111, Hoja J-3.056.

Sociedades Absorbidas:

"Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R., S.A., de Régimen Simplificado", con domicilio en Campanillas (Málaga), parque tecnológico de Andalucía, calle Severo

Ochoa, 21, con CIF número A-92.369.404, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3.143, Folio 178, Sección 8ª, Hoja MA-58.714.

"Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R., de Régimen Común, S.A.", con domicilio en Almería, Calle Magistral Domínguez, 11, 3ª planta, con C.I.F número A-04.178.273, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería, Tomo 128, Folio 111, Sección 8ª, Hoja AL-3.372.

2.ª Tipo de canje y procedimiento. Compensaciones complementarias en dinero:

Tipo de canje: En cumplimiento del artículo 25 de la Ley Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el tipo de canje se ha determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales de las sociedades participantes en la Fusión.

De acuerdo con dichos parámetros, la ecuación de canje será la siguiente:

(a) Los accionistas de "Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R., de Régimen Simplificado, S.A." por cada acción, de 1.203 € de valor nominal que posean de dicha entidad, recibirán 566,016 acciones de 1,05 € de valor nominal de la Sociedad Absorbente.

(b) Los accionistas de "Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R., de Régimen Común, S.A." por cada acción, de 6.010,12 € de valor nominal que posean de dicha entidad, recibirán 3.643,249 acciones de 1,05 € de valor nominal de la Sociedad Absorbente.

Procedimiento de canje: El procedimiento de canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por acciones de la Sociedad Absorbente se llevará a cabo mediante la inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad Absorbente de las acciones que correspondan a favor de los actuales accionistas de la referida Sociedad Absorbida, en virtud de las ecuaciones de canje referidas. Dicho procedimiento garantiza la efectividad del intercambio de acciones en tiempo y forma.

Compensaciones complementarias en dinero: Como compensación complementaria a las acciones de la Sociedad Absorbente y conforme al Tipo de Canje antes descrito, entre los accionistas de "Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R., S.A., de Régimen Simplificado" se distribuirá la suma total de 2 €, mientras que entre los accionistas de "Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R., de Régimen Común, S.A." se distribuirá la suma total de 16,60 €, según el detalle por accionista contenido en el proyecto común de fusión.

3.ª Incidencia de la Fusión sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas y compensaciones a otorgar a los accionistas afectados de la Sociedad Absorbente:

Ninguno de los accionistas de las Sociedades Participantes en la Fusión tiene el carácter de accionista industrial, no teniendo lugar en la Fusión proyectada aportación alguna de industria.

Ninguna de las acciones de las Sociedades Participantes en la Fusión llevan aparejadas prestaciones accesorias, ni existirán en las Sociedad Absorbente como consecuencia de la ejecución de la Fusión.

4.ª Atribución de derechos especiales en la Sociedad Absorbente a quienes tengan derechos especiales y a tenedores de títulos distintos de los representativos de capital: No se otorgarán derechos especiales en la Sociedad Absorbente, toda vez que en las Sociedades Participantes en la Fusión no existen titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de las acciones

representativas de capital.

5.ª Atribución de ventajas en la Sociedad Absorbente a los expertos independientes, así como a los administradores de las Sociedades Participantes en la Fusión: No se atribuirá ventaja especial alguna en la Sociedad Absorbente a los administradores de las Sociedades Participantes en la Fusión, ni al experto independiente que ha intervenido en el proceso de Fusión.

6.ª Fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales: Las acciones de la Sociedad Absorbente que se emitirán como consecuencia de la ejecución de la Fusión otorgarán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de dicha sociedad desde la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil de Jaén.

7.ª Fecha a partir de la cual la Fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad: La fecha de efectos contables de la Fusión, entendida como la fecha a partir de la cual todas las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente, será el día de la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil.

8.ª Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente: A salvo de los siguientes extremos, la Sociedad Absorbente no modificará sus Estatutos como consecuencia de la Fusión, por lo que continuará rigiéndose por los Estatutos Sociales vigentes a la fecha de formulación del Proyecto Común de Fusión, inscritos en el Registro Mercantil de Jaén:

Se modificará el artículo 5 (Capital social), que pasará a tener el siguiente tenor literal: "El capital social es de nueve millones cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (9.057.645,45 €), representado por ocho millones seiscientos veintiséis mil trescientas veintinueve (8.626.329) acciones nominativas de un euro con cinco céntimos (1,05 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 8.626.329, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, las cuales atribuyen a los accionistas los mismos derechos y obligaciones.

Las acciones se representarán mediante títulos nominativos,

Se modificará el artículo 1 (Denominación social), pasando a denominarse la Sociedad Absorbente "Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., de Régimen Común, S.A."

Se ampliará el artículo 2 (Objeto social), a los efectos de extender el ámbito de actuación de la Sociedad Absorbente a la totalidad el territorio de la Comunidad Andaluza, de manera que el mismo quedará circunscrito a las provincias de Jaén, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba y Granada.

Se modificará el artículo 18 (Composición del Consejo de Administración), al objeto de que el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente pueda estar integrado por un número mínimo de 7 y un máximo de quince 15 miembros, correspondiendo a la Junta General de Accionistas su determinación concreta en cada momento.

La redacción literal de las modificaciones descritas está contenida en la Sección 5ª del proyecto común de fusión.

9.ª Información sobre la valoración del activo y pasivo de cada sociedad que se transmite a la Sociedad Absorbente: Los elementos del activo y del pasivo de las Sociedades Absorbidas que se traspasarán en bloque a la Sociedad Absorbente han sido valorados en atención única y exclusivamente a su valor real, sobre la

base de los balances de fusión de las Sociedades Participantes en la Fusión.

10.ª Fechas de las cuentas de las sociedades participantes utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Fusión: Las Cuentas Anuales que se utilizarán como base de la Fusión son las cerradas a 31 de diciembre de 2010, y que forman parte de sus respectivas Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a dicha fecha.

11.ª Posibles consecuencias de la Fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa:

La Fusión no tendrá impacto en el género de los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión, ni incidirá en la política de responsabilidad social de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatutos de los Trabajadores, los trabajadores de las Sociedades Absorbidas en el momento de ejecución de la Fusión se traspasarán a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las Sociedades Absorbidas, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubieren adquirido las Sociedades Absorbidas.

Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar, en los términos previstos en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Madrid, 25 de mayo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.", a través de su representante persona física, doña Laura Isabel Gómiz Nogales.

ID: A110044671-1